



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1274
SALTA, 05 de septiembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.893/2018

VISTO:

La Res. DNAT-2019-1008 – mediante la cual se convoca al Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo Profesional de Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de APUNSA, eleva recusación en contra del jurado fijado, Dr. José Antonio Corronca.

Que obra descargo del Dr. Corronca aclarando no ha sido observado en las anteriores instancias y a los fines de no entorpecer el trámite del concurso declina su participación como tal y que el suscripto comparte.

Que así también la Sra. Norma Paulina Cabrera informa su imposibilidad de constituirse en la fecha prevista debido a actividades relacionadas con sus funciones profesionales y previstas de antemano.

Que por lo expuesto, se resuelve: 1) Aceptar la excusación del Dr. José Antonio Corronca y de la Sra. María Paula Cabrera; 2) Reordenar el jurado que intervendrá en el presente concurso, teniendo presente la debida representatividad institucional y gremial.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

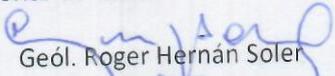
RESUELVE:

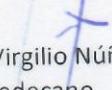
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la excusación presentada por el Dr. JOSÉ ANTONIO CORRONCA y de la Sra. MARÍA PAULA CABRERA – para participar como jurado – en el concurso abierto para la selección de un (1) cargo Profesional Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Reordénese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	Claudio Daniel Laredo – Fundación Miguel Lillo
	Delia Fabiana Cancino – Fundación Miguel Lillo
	Pedro Alejandro Nieva – Facultad de Cs. Naturales
Miembro Suplente	Alfredo Oscar Albino – Facultad de Cs. Naturales

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas, Jurado Titulares y Suplentes y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales